

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA EL LIBRO CÍA. LTDA.

CUANTIA:

DE: USD 138.321.00

A: USD 194.501.00

AUMENTO USD 56.180.00

DI 3ra. COPIA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día martes veinte de julio del dos mil cuatro, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece: el señor Galo Ordoñez Ordoñez mayor de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente de la Compañía EL LIBRO CÍA. LTDA., y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía reunida el veinte y cinco de Mayo del dos mil cuatro, según se desprende de los documentos habilitantes que se acompañan, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada, cuyo tenor es el siguiente. "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el aumento de



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

capital y reforma de estatutos de la Compañía EL LIBRO CÍA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Galo Ordóñez Ordóñez mayor de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente de la Compañía EL LIBRO CÍA. LTDA., y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía reunida el veinte y cinco de Mayo del dos mil cuatro, según se desprende de los documentos habilitantes que se acompañan.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) En virtud de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón el tres de septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía EL LIBRO CÍA. LTDA., con un capital social de SETENTA Y CINCO MIL SUCRES (\$ 75.000,00). b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno doctor Jorge Campos Delgado el día veinte y siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del mismo año se procedió al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. c) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Décimo Octavo doctor Remigio Aguilar, el socio Jorge Ordóñez Ordóñez cedió la totalidad de sus participaciones al señor Jorge Antonio Ordóñez Robayo. d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo doctor Remigio Aguilar, el día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y

seis, inscrita en el Registro Mercantil el tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete se procedió al aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa. e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero, doctor Roberto Salgado Salgado, el doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco se procedió al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. f) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero doctor Nelson Prado, el día veinte y nueve de diciembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el trece de marzo del dos mil uno, se procedió al aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa. g) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto doctor Jaime Aillón Albán, el día diecinueve de diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de mayo del dos mil tres, se procedió al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. h) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el día veintidós de octubre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el quince de diciembre del dos mil tres, se procedió al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. i) La Junta General Universal de Socios de la Compañía EL LIBRO CÍA. LTDA., en sesión llevada a cabo el veinte y cinco de mayo del dos mil cuatro, resolvió incrementar el capital social de la Compañía en la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA DOLARES AMERICANOS (US\$ 56.180,00), mediante la capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio dos mil tres de la empresa, en la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (US\$ 56.180,00).

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



NUEVE DOLARES AMERICANOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (US\$ 56.179.29) y con cargo a las Utilidades no distribuidas del ejercicio dos mil dos en la suma de SETENTA Y UNO CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS (US\$ 0,71).
TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que interviene, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General, a nombre y representación de la Compañía EL LIBRO CÍA. LTDA., declara que eleva a escritura pública la resolución adoptada por la Junta General de Socios de su representada y que aumenta el capital social de la compañía, el mismo que será suscrito a prorrata del capital social suscrito y pagado que a la fecha tiene cada uno de los socios. Como consecuencia de este aumento de capital y una vez que concluya con el trámite de este aumento, la compañía tendrá un capital social de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS Y UNO DOLARES AMERICANOS (US\$ 194.501,00), dividido en ciento noventa y cuatro mil quinientos y una participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, pagadas de acuerdo con el siguiente cuadro: -----

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL	TOTAL	%
	Y PAGADO	AUMENTO	CAPITAL	
	(A)	(B)	(A+B)	
GALO ORDOÑEZ ORDOÑEZ	\$ 112.732.00	45.786.00	158.518.00	81.5
YOLANDA MARIA ROBAYO ORTEGA	17.291.00	7.022.00	24.313.00	12.5
JORGE ANTONIO ORDOÑEZ ROBAYO	1.383.00	562.00	1.945.00	1.0
GALO RICARDO ORDOÑEZ ROBAYO	1.383.00	562.00	1.945.00	1.0
MILTON ALEX ORDOÑEZ ROBAYO	1.383.00	562.00	1.945.00	1.0
JUAN CARLOS ORDOÑEZ ROBAYO	1.383.00	562.00	1.945.00	1.0
MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ ROBAYO	1.383.00	562.00	1.945.00	1.0
JOSE LUIS ORDOÑEZ ROBAYO	1.383.00	562.00	1.945.00	1.0
TOTAL	\$ 138.321.00	56.180.00	194.501.00	100 %

CUARTA.- Este aumento de capital se lo realiza mediante la reinversión y capitalización de utilidades de acuerdo a lo manifestado en el literal i) de los antecedentes de este documento y de conformidad con las normas legales pertinentes. QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTO.- De igual manera, en la calidad que interviene, a nombre y representación de la Compañía EL LIBRO CÍA. LTDA., declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Socios, respecto del aumento de capital que antecede, modifica el texto actual del Artículo Sexto del estatuto social por el siguiente: Artículo Sexto "El capital social de la compañía es de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS Y UNO DOLARES AMERICANOS, íntegramente suscrito y pagado. Se divide en ciento noventa y cuatro mil quinientos y una participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una". De la misma manera se reforma la Cláusula Tercera de los Estatutos, la misma que dirá: TERCERA.- CAPITAL SOCIAL.- Las aportaciones para constituir el capital social se han efectuado de la siguiente manera: a) El señor Galo Ordóñez Ordóñez suscribe y paga ciento cincuenta y ocho mil quinientos dieciocho participaciones de un dólar cada una; b) La señora Yolanda María Robayo Ortega, suscribe y paga veinticuatro mil trescientos trece participaciones de un dólar cada una; c) El señor Jorge Antonio Ordóñez Robayo suscribe y paga mil novecientos cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una; d) El señor Galo Ricardo Ordóñez Robayo, suscribe y paga mil novecientos cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una; e) El señor Milton Alex Ordóñez Robayo suscribe y paga mil novecientos cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una; f) El señor Juan Carlos

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

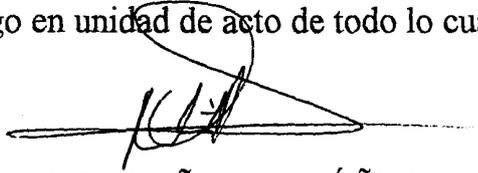


Ordóñez Robayo, suscribe y paga mil novecientos cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una; g) El señor Miguel Ángel Ordóñez Robayo suscribe y paga mil novecientos cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una; y, h) El señor José Luis Ordóñez Robayo suscribe y paga mil novecientos cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una. El Capital Social se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad". SEXTA.- DECLARACION JURADA.- El compareciente, bajo juramento, declara que el aumento de capital por el cual la compañía EL LIBRO CÍA. LTDA. alcanzará la suma total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS Y UNO DOLARES AMERICANOS (US\$ 194.501,00), se encuentra correctamente integrado y pagado de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de Socios de su representada. De igual forma, el compareciente declara que la compañía a la cual representa no es Contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta los siguientes documentos habilitantes: UNO.- Acta de la Junta General Universal celebrada el veinticinco de julio del dos mil tres; DOS.- Nombramiento de Gerente de la Empresa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; TRES.- Declaración, debidamente certificada, del Impuesto a la Renta y presentación de los Balances Contables por el año dos mil dos; CUATRO.- Certificado de nacionalidad de los socios.- Usted señor Notario se servirá agregar al presente instrumento las demás cláusulas de estilo e incorporar a esta escritura los documentos habilitantes adjuntos, para la plena validez del mismo. Minuta firmada por el Doctor Aníbal Hidalgo C., matrícula número doscientos cincuenta del Colegio de

6

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Abogados de Cotopaxi". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. GALO ORDOÑEZ ORDÓÑEZ C.C. 170006077-P
GERENTE DE LA COMPAÑÍA EL LIBRO CÍA. LTDA.

El Notario firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



El Libro Cía. Ltda.

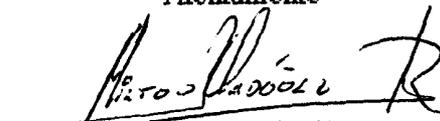
Av. Naciones Unidas No 377 entre Av. de los Shyris y Av. El Salvador
Ed. Ordóñez Robayo 3ro. y 4to. Pisos
Casilla. 17-01-3696. Teléfonos: 2 433662 - 2 251550. Fax: 2433428
ellibro-ecu@andinanet.net
Quito - Ecuador

Quito, 31 de Marzo 2004

Señores:
GALO ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Presente.-

Cumple dirigirme a usted para hacerle conocer que la Junta General de Socios de "El Libro Cía Ltda." En sesión de hoy, resolvió por unanimidad reelegirle a usted, para que desempeñe las funciones de Gerente de la Compañía por el lapso de un año. Usted ejercería en forma individual la representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la Compañía, de conformidad con las atribuciones y deberes que consta en la Escritura Pública de la Constitución de la Empresa, otorgada en esta ciudad ante el Notario Rodrigo Salgado Valdez, a cargo de la Notaría Décimo Primera, el Diez de Julio de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ochocientos ochenta y nueve, del tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Atentamente


Sr. Milton Ordóñez Robayo
PRESIDENTE DE LA JUNTA
CI 170591716-3

Quito, 31 de Marzo 2004

ACEPTO el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.


Sr. Galo Ordóñez Ordóñez
CI 170006027-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4293 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 8 JUN 2004




Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

El Libro Cía. Ltda.

Av. Naciones Unidas No 377 entre Av. de los Shyris y Av. El Salvador
Ed. Ordóñez Robayo 3ro. y 4to. Pisos
Casilla. 17-01-3696. Teléfonos: 2 433662 - 2 251550. Fax: 2433428
ellibro-ecu@andinanet.net
Quito - Ecuador

0000005

ACTA # 44

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EL LIBRO CIA LTDA.

En la ciudad de Quito a 25 de Mayo del 2004 a las 18 H00, en el local de la empresa situado en la Av. Naciones Unidas 377 y Shyris, concurren los socios de la Compañía EL LIBRO CÍA LTDA.:

NOMINA DE SOCIOS		PARTICIP.	CAPITAL %
GALO ORDOÑEZ ORDOÑEZ	112.732	\$ 112.732.00	81.5
YOLANDA MARIA ROBAYO ORTEGA	17.291	17.291.00	12.5
JORGE ANTONIO ORDOÑEZ ROBAYO	1.383	1.383.00	1
GALO RICARDO ORDOÑEZ ROBAYO	1.383	1.383.00	1
MILTON ALEX ORDOÑEZ ROBAYO	1.383	1.383.00	1
JUAN CARLOS ORDOÑEZ ROBAYO	1.383	1.383.00	1
MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ ROBAYO	1.383	1.383.00	1
JOSE LUIS ORDOÑEZ ROBAYO	1.383	1.383.00	1
TOTAL	138.321	\$ 138.321.00	100%

Por hallarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo establecido en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto del día:

1. Conocer y resolver sobre la propuesta de aumento de Capital de la Compañía.

Actúa en la Presidencia el socio Milton Alex Ordóñez Robayo, en calidad de presidente Ad-hoc y como Secretario el Sr. Galo Ordóñez, en su calidad de Gerente de la Empresa.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1. Conocer y resolver sobre la propuesta de aumento de Capital de la Compañía.

La Presidencia manifiesta que en razón de que la Empresa se acogió a la REINVERSION Y CAPITALIZACION de las utilidades de conformidad con las normas establecidas para el efecto, es momento de proceder al aumento



capital social. En consecuencia sugiere que la Junta trate este punto y se determine la forma en que se deberá proceder. Luego de una corta deliberación los integrantes resuelven el aumento de capital social en la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA DOLARES AMERICANOS CON CERO CENTAVOS (US\$ 56.180,00), mediante la capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio dos mil tres de la empresa, en la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (US\$ 56.179,29) y con cargo a las Utilidades no distribuidas del ejercicio dos mil dos en la suma de SETENTA Y UN CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS (US\$ 0,71). Es decir de US\$ 138.321,00 a la suma de US\$ 194.501,00. El socio Galo Ordóñez, manifiesta que de acuerdo con la Ley, el aumento del capital se hará a prorrata de las participaciones que cada socio tiene en la compañía, moción que es aprobada por todos los socios. En razón de las resoluciones que se aprueban, se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos y la Cláusula Tercera de la Escritura de Constitución. El señor Galo Ordóñez manifiesta que se ha permitido elaborar un proyecto de reforma, basándose en las resoluciones adoptadas en esta sesión, texto que pone a consideración de la Junta General, el mismo que dice: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS Y UN DOLARES AMERICANOS, íntegramente suscrito y pagado. Se divide en ciento noventa y cuatro mil quinientos y una participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una".

La cláusula Tercera de la Escritura de Constitución dirá: "TERCERA.- CAPITAL SOCIAL.- Las aportaciones para constituir el capital social se han efectuado de la siguiente manera:

- a) El señor Galo Ordóñez Ordóñez suscribe y paga ciento cincuenta y ocho mil quinientos dieciocho participaciones de un dólar cada una;
- b) La señora Yolanda María Robayo Ortega, suscribe y paga veinticuatro mil trescientos trece participaciones de un dólar cada una;
- c) El señor Jorge Antonio Ordóñez Robayo suscribe y paga mil novecientos cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una;
- d) El señor Galo Ricardo Ordóñez Robayo, suscribe y paga mil novecientos cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una;
- e) El señor Milton Alex Ordóñez Robayo suscribe y paga mil novecientos cuarenta y cinco participaciones de un un dólar cada una;
- f) El señor Juan Carlos Ordóñez Robayo, suscribe y paga mil novecientos cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una;
- g) El señor Miguel Angel Ordóñez Robayo suscribe y paga mil novecientos cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una; y,
- h) El señor José Luis Ordóñez Robayo suscribe y paga mil novecientos cuarenta y cinco

El Libro Cía. Ltda.

Av. Naciones Unidas No 377 entre Av. de los Shyris y Av. El Salvador
Ed. Ordóñez Robayo 3ro. y 4to. Pisos
Casilla. 17-01-3696. Teléfonos: 2 433662 - 2 251550. Fax: 2433428
ellibro-ecu@andinanet.net
Quito - Ecuador

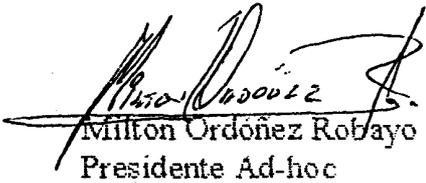
0000006

participaciones de un dólar cada una. El Capital Social se encuentra integramente suscrito y pagado en su totalidad. El texto de las disposiciones estatutarias que se reforman es aprobado integramente por la Junta General Universal.

La Junta General de Socios autoriza al señor Galo Ordóñez, Gerente de la Empresa, para que eleve a escritura pública las resoluciones que anteceden, relativas al aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que comparezca ante las autoridades que se requieran para solicitar aprobaciones e inscripciones, hasta perfeccionar las reformas estatutarias convenidas.

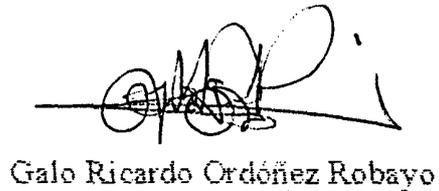
Por no haber otro punto que tratar y siendo las 21H00 se suspende la sesión de la Junta para proceder a la redacción del acta. Una vez terminada la elaboración se reinstala la sesión, se procede a dar lectura por Secretaría y se la aprueba sin observaciones. Para constancia de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, la presente acta se suscribe por todos y cada uno de los asistentes en unidad de acto.

A las 22H00 se levanta la sesión

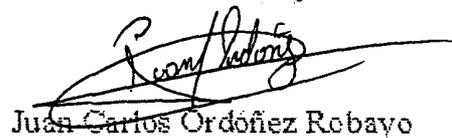

Milton Ordóñez Robayo
Presidente Ad-hoc


Galo Ordóñez Ordóñez
Secretario de la Junta

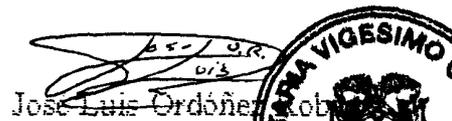

Yolanda M. Robayo Ortega


Galo Ricardo Ordóñez Robayo

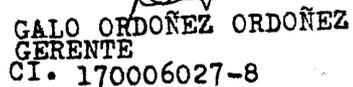

Jorge Antonio Ordóñez Robayo


Juan Carlos Ordóñez Robayo


Miguel Angel Ordóñez Robayo


Jose Luis Ordóñez Robayo

CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


GALO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
GERENTE
CI. 170006027-8



El Libro Cía. Ltda.

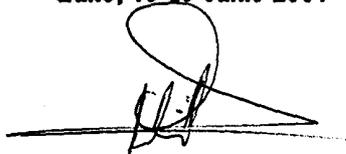
Av. Naciones Unidas No 377 entre Av. de los Shyris y Av. El Salvador
Ed. Ordóñez Robayo 3ro. y 4to. Pisos
Casilla. 17-01-3696. Teléfonos: 2 433662 - 2 251550. Fax: 2433428
ellibro-ecu@andinanet.net
Quito - Ecuador

CERTIFICADO

Yo, **GALO ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Gerente y Representante Legal de la empresa "El Libro Cía. Ltda.", tengo a bien **CERTIFICAR** que los socios que suscribieron el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana y ellos son :

NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD
GALO ORDOÑEZ ORDOÑEZ	ECUATORIANA
YOLANDA MARIA ROBAYO ORTEGA	ECUATORIANA
JORGE ANTONIO ORDOÑEZ ROBAYO	ECUATORIANA
GALO RICARDO ORDOÑEZ ROBAYO	ECUATORIANA
MILTON ALEX ORDOÑEZ ROBAYO	ECUATORIANA
JUAN CARLOS ORDOÑEZ ROBAYO	ECUATORIANA
MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ ROBAYO	ECUATORIANA
JOSE LUIS ORDOÑEZ ROBAYO	ECUATORIANA

Quito, 10 de Junio 2004



Galo Ordóñez Ordóñez
GERENTE
CI 1700060278

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170006027-2

ORDONEZ ORDONEZ GALO

FECHA DE NACIMIENTO 1.943

USUARIO: EGAYTAGUIL / MIGUEL RIVERA

LUGAR DE NACIMIENTO: 01 206 00410

BJA: LOJA FORM: PAG: ACT:

FORMA DE IDENTIFICACION: 43




0000007

ECUATORIANA***** E132312222

CASADO YOLANDA ROBAYO IND.DACT.

SUPERIOR COHERCIANTE

ANGEL ORDONEZ PINOZ ACCUR.

CELINA ORDONEZ

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 25/08/98

25/08/2010 FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. 128817



FIRMA DE LA AUTENTICIDAD

FULGOR DE DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 145-0207 1700060278
 Tribunal Supremo Electoral NUMERO CEDULA
 ORDONEZ ORDONEZ GALO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía El Libro Cía. Ltda., sellada y firmada en Quito, a veinte de julio del dos mil cuatro.-



Sebastián
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

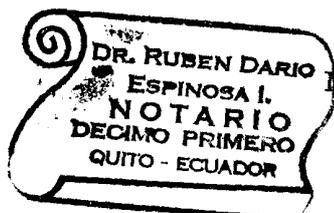


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000008

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 12.756, del Tomo 26 del año 1.974 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **EL LIBRO CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha cinco de julio del año mil novecientos setenta y cuatro, consta la marginación realizada por mí con fecha 20 de septiembre del año 2.004, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **EL LIBRO CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **04.Q.IJ.3495**, dictada por la Superintendencia de Compañías el diez de septiembre del año 2.004, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, con fecha 20 de julio del 2.004, de la cual se desprende que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **EL LIBRO CIA. LTDA.**, resuelve aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS**, con lo cual el capital de la misma asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN DÓLARES NORTEAMERICANOS.**- **REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 20 de septiembre del 2.004



[Firma]
DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO ENCARGADO

0000009

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 04.Q.IJ. 3495, de fecha diez de septiembre del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía EL LIBRO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte de julio del dos mil cuatro.-
Quito, veinte y uno de septiembre del dos mil cuatro.-



Dr. Sebastián Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

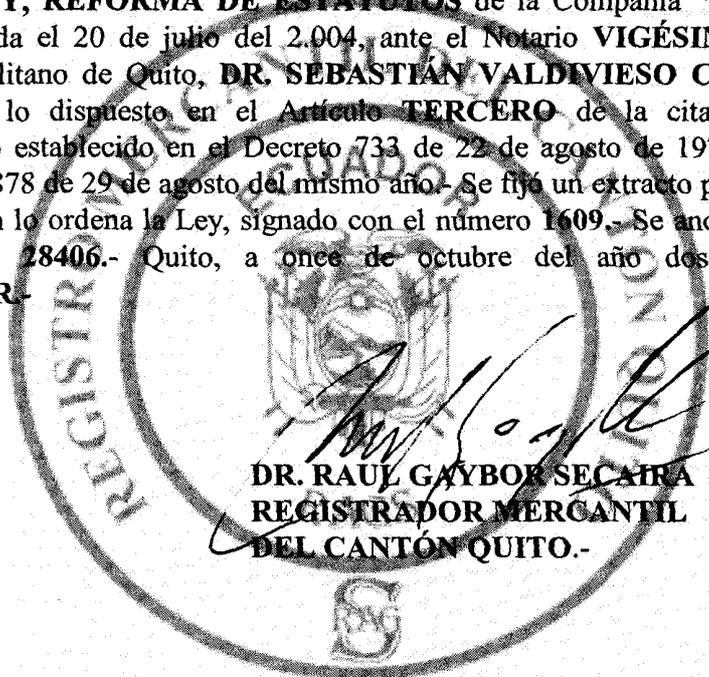


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 04.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 10 de septiembre del 2.004, bajo el número 2641 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 889 del Registro Mercantil de tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 3046, Tomo 105.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " EL LIBRO CIA. LTDA.", otorgada el 20 de julio del 2.004, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1609.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28406.- Quito, a once de octubre del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR-



DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-